

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 24 de junio de 2020.

**DIRECTORIO**

**VISTO:** la solicitud de acceso a la Información pública presentada por Ignacio Borba el día 16 de junio de 2020, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

**RESULTANDO:** I) que, mediante la petición referida en el Visto, se requiere información relativa a la cantidad de tarjetas de débito y emisoras de dinero electrónico por departamento y localidad (barrios para el caso de Montevideo) para el año 2019;

II) que la Gerencia de Política Económica y Mercados emitió informe que obra agregado a fojas 6 del expediente N° 2020-50-1-0969, en el cual expresa que no existe la información con el grado de detalle requerido, por lo que propone brindar al peticionario la cantidad de tarjetas de débito y emisoras de dinero electrónico que se encuentra publicada en el sitio web <https://www.bcu.gub.uy/Sistema-de-Pagos/Paginas/Reporte-Sistema-Pagos-Minorista.aspx>.

**CONSIDERANDO:** que, en virtud de lo referido en el Resultando II), la información solicitada se encuentra parcialmente comprendida dentro de la excepción del acceso a la información pública prevista en el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, en tanto no existe obligación de crear o producir información de la que no se disponga o que no se tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, al artículo 38 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, a la resolución D/26/2019 de 6 de febrero de 2019, a lo informado por la Gerencia de Política Económica y Mercados el 18 de junio de 2020 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2020-50-1-0969,

**SE RESUELVE:**

1) Hacer lugar a la solicitud de acceso a la información pública formulada por Ignacio Borba, en los términos expuestos en el Resultando II).

2) Notificar al peticionario la presente resolución.

**(Sesión de hoy – Acta N° 3479)**

(Expediente N° 2020-50-1-0969)

Alfredo Allo  
Secretario General

Aar/ds/lr  
Resolución publicable